



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DURANTE EL CURSO 2013-2014.

El apartado 5 de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE del 29), establece que *“El Practicum se desarrollará en centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas.”*

La realización de las prácticas de enseñanza por parte de los alumnos y alumnas que cursan los Grados de Educación Infantil y Grado en Educación Primaria ha sido regulada por un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Burgos de fecha 8 de febrero de 2013 (BORM del 8 de marzo), en el cual se especifican las normas a seguir para la realización de prácticas docentes en centros dependientes de la Administración Regional.

En virtud de dicho convenio, y según el Decreto nº 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, compete a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa proporcionar a la Universidad las plazas disponibles para la realización de prácticas curriculares durante el curso 2013/2014.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

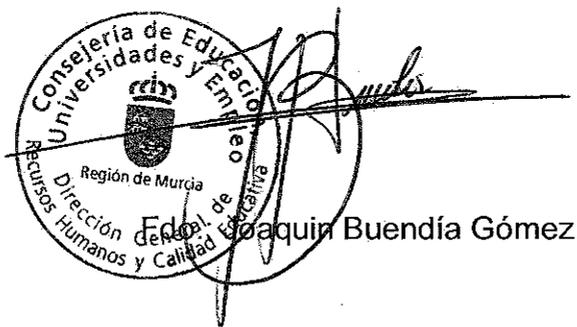
PRIMERO.– Publicar como anexos a la presente Resolución el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares del Grado de Educación Primaria para alumnos procedentes de la Universidad de Burgos durante el curso 2013-2014.

SEGUNDO.– Dicho listado se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en la Web (www.carm.es/educación). Asimismo, se comunicará a la Universidad.

TERCERO.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar a

partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
EDUCATIVA



Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I
UNIVERSIDAD DE BURGOS
PRACTICAS CURRICULARES GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO 2013/2014

CENTRO	LOCALIDAD
CC ANA MARÍA MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)